Sábado 1° de Setiembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1557

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Suscricion mensual | 1.00 $ mn. |
| Número del dia | 0.04 » |
| Idem atrasado | 0.10 » |

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## REDACCION

### Se necesita . . . . . .

Se ha dicho que no se nombra la soga en casa del ahorcado.

Y Alberú no solo la nombra sinó que la exhibe diariamente, llevándola en la mano.

Unas veces con el nombre de *Vindex*, otras con el de *Veritas* él mismo se confecciona, pobrecito, sus artículos editoriales: y al escupir al cielo no le cae en la nariz, porque baja la cabeza cuando escribe; pero los rulos le quedan como empolvados.

Que cinismo!

Se necesita tener un color muy caracterizado para ocultar el propio rubor de la cara!

Tratar Alberú de *pasados* en los partidos, es como escuchar del *seráfico* Castro Rodriguez himnos al amor conyugal y al amor filial!

Se le figura á Alberù que la generacion á que pertenece ha desaparecido de la sociedad bonaerense; que no queda otro ejemplar que él y que la actual es posterior; y que por lo tanto ignora lo que ha ocurrido cuatro años há?

Nos esplicamos que despues de cuatro siglos el arzobispo Aneiros corone á la *Virgen de Lujan* porque clavó con su voluntad una carreta, con bueyes y todo, en el lugar que la dió nombre y que este le fuera mas simpático que el de *Mercedes* para donde la llevaban zangoloteándose y muerta de frio (era invierno é iba en un cajon envuelta con paja). Nos esplicamos esa *coronacion*, deciamos, porque en cuatrocientos años no hay testigo alguno que niegue el milagro, aparte de que en la ceremonia habia *bolada*, porque entre si fué ó nó cierto y extraordinario el caso, algun peso quedó en las alcancias.

Pero, con un intermedio de solo cuatro ó cinco años tratar el tópico *pasados* Alberú, es, francamente, ser muy hombre y tener unas agallas de patente.

¿Quién que coma puchero y sepa leer de corrido, ha podido olvidar los artículos de Alberú en contra de la pobre provincia de Buenos Aires é hirientes y calumniosos contra su gobierno, hasta que lo nombraron Director de los ferro-carriles de la misma?

Y Director *para la tarjeta*, pues nunca, jamás, asistió á las sesiones.

¿Quién que haya concurrido á una parroquia á votar (donde ni una vez tan poco concurriera Alberú) y se haya ocupado de elecciones y de candidatos, puede haber olvidado *los juicios* del *economista* Alberú sobre la misma pobre Provincia de Buenos Aires y su último Gobierno?

Por el contrario todo el mundo los recuerda como recuerda tambien que fueron suficientes, solo *veinticuatro horas*, para que el ya nombrado Alberú, exagerase las virtudes de Provincia y Gobiernos por sus exaltaciones al Ferro Carril y despues, y hasta hoy, al Banco de la Provincia.

Como quiere aconsejar al doctor Escalante, si no lo comprende al doctor Escalante!

Oh! no embrome Alberú hablando de *pasados!!*

Y mucho menos se meta con el señor General Mansilla que es el único que ha solido dar algun interés á *El Nacional*, cuando le ha regalado un artículo para sus columnas.

Si aquello de:—*fundado por el doctor Dalmacio Velez Sarsfield*—no *cincha*, ni arrastra nada!!

Todo el mundo sabe, desgraciadamente, que el que quiera conversar con ese sábio jurisconsulto y hombre de estado, tiene de recurrir á los libros que ha dejado para honra y gloria propia y de su país; pero... en el actual *Nacional*, ni las espaldas con que demostrára su despreciativa indiferencia, podria nadie descubrir del doctor Velez.

Crea Alberú en lo que este diario ha dicho por dos ó tres veces, á saber:

Con gran sorpresa, solo de algunos tontos, el Presidente Juarez terminará su progresista y moral período sin consultar, ni una sola vez, al General don Bartolomé Mitre.

La gente discreta, hoy sobre todo, ya sabe que no lo necesita para nada á ese interminable autor de la inacabable obra.

Pero á Alberú?

Para qué puede necesitarlo, si ni al otro necesita?

Donde lo pondria?

Convénzase Alberú: es inútil que busque tironearlo por el gastado intermedio de molestar á sus amigos, créalo:

Al Sr. Presidente le pasa con él y su *Nacional*, lo que cree FÍGARO que le pasará á los señores Senadores con la peticion de Estrada, contra el proyecto Posse.—NO SE LE IMPORTA NADA.

## BREVES APUNTES

### La tal viuda

Se nos informa que un tal Córdoba á quien por sobrenombre le llaman *la viuda*, es el que queriendo hacer efectivo el apodo, se envolvia en sábanas blancas y subiéndose sobre zancos, se entretenia en asustar á la meticulosa de los barrios de las calles de Cochabamba y de la Rioja.

Como es natural, álguien le hizo un tiro.

Ahora parece que este señor se presenta al Juez del Crímen acusando al Sr. Comisario Toranzo.

Este funcionario tiene dadas pruebas de serlo de una manera circunspecta, puesto que sus superiores y el vecindario le estiman bien.

De ser cierto, la tal *viuda*, debia ser amonestada sériamente y aún castigada.

### Justo reclamo

Los estudiantes de 4° año del Colegio Nacional se han presentado al señor Ministro de Instruccion Pública pidiendo que se digne disponer sea suprimido de su curso la *química de los metales*, puesto que la dieron cuando entraba en el 2°.

Se apoyan en las mismas razones que sirvieron para suprimír del 5° la zoologia especial y la botánica del 6°. Creemos que es justo el reclamo.

### Triunfa la razon

La seriedad y energia con que la Policia hace efectiva la ordenanza municipal sobre tramways trae ya visibles ventajas á la poblacion, quien se ha convencido de ellas.

Las empresas son las únicas que, confiando en nuestra proverbial indolencia, demoran en lanzar mayor número de carruajes á la circulacion.

Las empresas se equivocan.

Nuestro pueblo es en efecto indolente porque prefiere que lo incomoden antes que hacer mal y perjudicar un tercero; pero cuando se convence que se desea burlar su autoridad, no lo consiente y se impone.

El pueblo vé que la Policía lo único que cuida es que las empresas no cobren por llevar á una persona sentada en un carruaje, obligándola á que ceda su asiento á una señora á la cual cobra tambien; tampoco la Policía consiente, en que las personas sean robadas en razon de la opresion en que están en las plataformas de esos carruajes que les impide sentir la mano de un ratero que le extrae el reloj ó el dinero.

Por eso el pueblo hoy se conforma cuando se le dice: no hay asiento, aunque alguno esté muy urgido en adelantar camino.

Solo los mal criados son los que quieren salir con su capricho, burlando á la autoridad y comprometiendo al mayoral, no obedeciéndolo.

Deben pues las empresas poner mas coches y perder la esperanza de que pronto se olvidará la ordenanza.

Sucederá todo lo contrario: habituado el público á ir cómodo, como le corresponde, pues para eso paga, él será el mejor guardian para que se cumpla lo ordenado.

La Municipalidad debe exigir el letrero de *Completo* puesto al frente de cada coche: con él se evita mucho-

### Reir y hacer caridad

Nuestro viejo amigo el actor Luis Cubas sube á la escena el próximo mártes.

Cubas es como las golondrinas: desaparece unos meses y vuelve mucho mas hecho.

Hay, sin embargo, una diferencia entre él y las golondrinas, y es que Cubas no se va del país sino de la escena.

Ha representado tanto en nuestros teatros, que él no se cree con derecho á repetirse todos los dias, y como, segun lo decimos, no quiere salir de esta tierra, que es la de sus hijos, ni quiere *conchavarse* por dos reales con las otras compañias, se presenta allá por la *muerte de un capitan*.

Esta vez el *capitan muerto* son nuestros hermanos orientales, víctimas de las horribles inundaciones que han arruinado una comarca; y Cubas les ofrece sus talentos, compartiendo el lucro que obtenga en su funcion para sus necesidades y las propias.

Cubas es un actor culto, hecho, nunca degenerado, respetuoso con el público y muy amigo de él. Y si á esto se agrega que cuando él lo llama es para darle piecitas de mérito y muy entretenidas, tiene pues razon y derecho á ser protejido.

Debe pues escuchàrsele y concurrir todo aficionado á reir á la funcion del mártes en el San Martin.—Nos dá:

*Valiente amigo — Tomá mate ché* y *En perpétua agonia.*

### Asociacion Beethoven

Los diaristas tienen la manía, perjudicial á veces, de describir ellos en forma menos inteligible los que otros proponen de una manera clara.

Para no incurrir en esa falta, convenimos en reproducir íntegra la *Circular* de nuestro inteligente amigo el señor Furlotti.

Sin embargo nos corresponde decir lo que él calla, á saber:

Que una orquesta dirigida por Furlotti no puede ser sino magnífica, puesto que él sabe mucho y tiene mucho talento tambien.

Y respecto de La Rosa, Galvani, Bonfiglioli y Marenco, garantizamos que á Buenos Aíres no ha venido nada mejor y.... quien sabe si habrá mejor

He aquí la circular:

«Asociacion Beethoven para propagar las obras maestras de la música de Cámara y Sinfónica—Director Ricardo Furlotti—Comision protectora: Enrique de Vedia, Pablo Groussac, Miguel Moreno, Dobranich.

«Señor Don

«En vista del desarrollo que entre nosotros va tomando la aficion á la buena música, he resuelto fundar una Sociedad con el objeto de propagar las obras de música de Cámara y Sinfónica.

«Los profesores La Rosa, Galvani, Bonfiglioli, Marenco, se han asociado á mi para formar la base estable de dicha Sociedad: El Cuarteto.

«Para la música sinfónica cuento con los mejores elementos que en Buenos Aires se encuentran para organizar una orquesta que pueda interpretar dignamente las obras que pienso hacer ejecutar.

«Espero que no negará Vd. su apoyo á una institucion que tan nobles fines se propone.

«Saludo á Vd. respetuosamente—*Ricardo Furlotti.*

«Condiciones de la suscricion—Las sesiones tendrán lugar en el salon de la sociedad «Unione Operai Italiani», Cuyo 586 una vez al mes, y serán alternadas, es decir, una de música de cámara y otra de música de cámara y sinfónica.—Los socios abonarán al ingresar en la sociedad la suma de 8 ps. m|n. y la cuota mensual será de 3 ps.—Cada socio gozará del derecho de llevar á las señoras y señoritas de su familia, siempre que estas no pasen de cuatro.»

### El matrimonio civil y las sotanas en accion

Con motivo de tratarse hoy en el Senado el proyecto de Matrimonio Civil del Ministro doctor Posse, la gente de Iglesia—es decir la gente de diezmos y primícias ha apelado como sistema de oposicion á su tradicional costumbre de hacer servír de instrumento para sus propósitos al sexo dèbil y como tal incauto, ejerciendo con la influencia moral de la religion que ponen estos benditos á su servicio como la cosa mas desleznable del mundo, la coaccion mas censurable que pueda ponerse en práctica para fines *particulares* de la Iglesia.

En todos los átrios—el Domingo—durante la celebracion de las misas, se habia colocado una mesa, tinta y plumas servida por un reverendo padre que ofrecia por cada firma de las devotas puesta al pié de una peticion al Senado para que rechace el proyecto Posse ó cualquier otro que tienda á suprimir los *gajecitos* sacramentales, ofrecía, deciamos, 100 dias de indulgencia plenaria 1000 ánimas sacadas del purgatorio y el perdon *ipso facto* de los pecados veniales... y la condenacion *in eternum* á la que se negaba á firmar, que no eran pocas, dicho sea en honor de las mismas.

Muchos firmaron; pero muchos, muchísimos con repugnancia esa peticion que será presentada indudablemente como acto espontáneo del *pueblo*, no siendo en realidad mas que el producto de la coaccion ejercida de sorpresa en el sexo débil sobre el que desgraciadamente la gente de sotana tiene todavia alguna influencia.

Ls peticion será presentada hoy.

Segun dicen tiene cerca de 10,000 firmas!

Como cada firma representa un peticionante, le corresponden pues 10,000 sellos de á 50 centavos—*triduo* secular que debe ser impuesto con toda rigidez, puesto que nuestra ley de sellos no admite escepciones de ninguna clase.

¡Ya se resarcirán de esta vigilia los pobrecitos de sotana inventando algun *tríduo* de desagravio por el proyecto de matrimonio civil!

### Telegramas

Nuestro corresponsal, nos comunica de Tucuman:

«Mañana tendrá lugar el gran banquete en honor del distinguido huésped Márcos N. Juarez. Es muy obsequiado por sus numerosos amigos.—El señor Juarez manifiéstase muy complacido del asombroso estado industrial de esta Provincial.

OTRO

El señor Gobernador Quinteros encuéntrase enfermo de gravedad. Hoy esperimentó alguna mejoria.

### Empréstito á la provincia de San Luis

La Legislatura de esta Provincia ha autorizado recientemente al P. E. para contraer un empréstito de 2.500,000 pesos oro, destinados á la realizacion de algunas obras públicas que se proyectan de gran importancia para el progreso de aquella Provincia.

El empréstito será en fondos públicos de deuda interna ó externa de 6 por ciento de interés y 1 por ciento de amortizacion anual acumulativa y á la par.

### Litografía Kraft

En el paraje conocido por los terrenos del Sr. Mayer, con frente sobre el rio y á la altura de la calle Ministro Inglés, ha comprado recientemente el Sr. Kraft 8.000 varas de terreno, sobre el cual deberá levantar el gran establecimiento de litografía é imprenta que tiene proyectado.

### In Memoriam

Hoy á las once tiene lugar en el templo de N. P. San Francisco la misa rezada que los señores hijos del ilustre Brigadier General D. Tomás Guido, han mandado celebrar con motivo de su centenario.

Terminada esta ceremonia religiosa, se pondrá en marcha la procesion cívica que va á depositar una corona en su respetado sepulcro.

## MI SECCION

Una dama distinguida de nuestra sociedad y á quien los menesterosos mucho deben, pues ha consagrado gran parte de su vida al auxilio de la desgracia y proteccion del desvalido, nos pide un pequeño bombito para una funcion que en la semana próxima dará la compañia Valero, destinada al aumento de los fondos de la sociedad Hijas de Maria.

Teniendo en cuenta los fines humanitarios de la fiesta, generosamente ofrecida por el venerable anciano, maestro del arte, don José Valero, no podemos menos que recabar de nuestros lectores su cooperacion para el mejor resultado de la filantrópica fiesta.

Confie la distinguida dama que el público bonaerense muestra continuamente sus sentimiento caritativos; muy especialmente en funciones, como la que nos ocupa, organizadas y puestas bajo tan digna proteccion.

Cuando se anuncie el dia en que tenga lugar este beneficio, volveremos á ocuparnos de ello, cediendo al pedido que se nos hace; conste entre tanto que queda anotado en nuestra cartera de apuntes.

—

En el dia de ayer, ha estado á punto de ser víctima de una fuerte estafa el Banco de la Provincia en esta Capital.

Manuel Orondo tenia en depósitos comerciales una pequeña suma; ayer á las 10 a. m. se presentó á cobrar 121 pesos, dándosele inmediatamente la libranza correspondiente.

Pero el tal Orondo, en lugar de ir á Tesoreria donde debian abonarle la suma indicada, se fué á la calle, donde alteró la boleta, poniendo donde estaba escrito con letras ciento veinte y un peso, treinta y siete mil.

La operacion fué hecha de esta manera: de la *c* hizo una *t*, de la *i* una *r*, entre la *e* y *n* agregó una *i*, de la *o* hizo una *a* y así con las otras dos palabras, hasta obtener el cambio total de la frase.

Con la parte numérica hizo de una manera análoga.

A las dos de la tarde llegaban al Banco el citado Orondo en compañia de otro cómplice llamado Liberato Orlando. Orondo permaneció en la puerta mientras Orlando entraba á cobrar la suma adulterada, pero el cambio habia sido hecho de una manera tan grosera que los empleados se apercibieron inmediatamente, reduciéndolo á prision y haciéndole conducir á la seccion 1ª de Policia con un gendarme.

El compañero que esperaba en la puerta y que tomó á la cosa mal olor emprendió las de *Villadiego*, no habiendo podido atraparlo hasta la fecha.

—

Con un dia espléndido y ante una numerosa concurrencia se efectuaron antes de ayer los juegos atléticos, organizados por la Sociedad Cricket-Club.

Fué una fiesta sumamente entretenida y en la que se pudo apreciar la práctica que poseen en estas luchas hercúleas muchos de los asociados que tomaron parte.

—

El Dr. Irigoyen que durante su larga vida puso su inteligencia y contraccion al servicio del país, no olvidó que propender al desarrollo de las razas era uno de tantos medios de acrecentar nuestra riqueza.

Su cabaña es uno de los establecimientos mejor organizados que existen en la provincia de Buenos Aires.

Ayer tuvo lugar la tercera feria exposicion, vendiéndose animales notables no solo por la pureza de su sangre, sino tambien por el cuidado y arreglo con que se presentaban.

Nos es muy agradable hacer constar que nuestros hombres públicos, á semejanza de los potentados ingleses, comparten las tareas del Estado con las faenas del campo.

Esto marca un adelanto en nuestro modo de ser.

—

Dióse el juéves en Colon, por última vez, esta pieza del maestro Verdi, que por su raro é inverosímil desarrollo podria llamarse con mas verdad «*á fuerza de desatinos*».

El libreto, de Piave, está tomado de un drama romántico español del duque de Rivas, corifeo del romanticismo moderno en la península ibérica.

Verdi trasladóse á San Petersburgo en 1862 para poner en escena *La forza del destino*, ópera en cuatro actos, estrenada en el teatro Italiano el 30 de Octubre del año indicado.

En la música de esta pieza se encuentra mucha semejanza con *Ballo in maschera*, pieza del mismo autor, estrenada cuatro años antes que la que nos ocupa, en el teatro Apolo de Roma.

Hay partes felices como el *Pietá di me signore*, la *cancion* del campamento y varias otras escenas de mérito indiscutible.

En cuanto á la interpretacion por parte de la compañia, muy regular.

La Novelli, en su papel de Sevillana, bastante feliz, sobre todo al final del tercer acto en que nos hizo conocer, á mas de su poder vocal, la gracia con que sabe tocar un redoble en el tambor de órdenes.

La Damerini como siempre, bastante discreta.

Tamagno imponderable, muy especialmente en la parte en que lucha contra el destino.

Marcassa, un superior de monjes bastante circunspecto.

Y finalmente un tenorino cuyo nombre no recordamos, el cual desempeñó el papel de *Hermano Meliton* con mucha gracia y naturalidad.

Esta noche tiene lugar, como lo hemos anunciado, el beneficio de Mancinelli.

—

Sabemos que concluidas las doce funciones del segundo abono de Colon, se abrirá un tercer abono de cuatro otras, en el que se hará una buena rebaja de precios, con el objeto de que muchas personas que no han asistido á las piezas mas notables, como Otello, puedan hacerlo.

La idea nos parece muy buena, no solo por lo corto y escogido, sino muy especialmente por lo barato.

—

Debutó el Juéves en el Politeama con la comedia en cinco actos en verso, de Prado. titulada «Los animales parlantes», la compañia Roncoroni.

La pieza, que es una sátira de gusto dudoso acerca de ciertos personajes italianos, pro-

Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡A la par!!
El detalle véase en los diarios de La Plata.
En seguida—De dos chacras, la primera consta de 12 cuadras y de 18 la segunda. Ambas reconocen un gravámen de 15,000 pesos en cédulas.
El lúnes 3 de Setiembre, de noche, de muebles, pianos, cuadros, etc. en mi casa de La Plata.

### Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 2 de Setiembre á las 4 p. m. de DIEZ lindas casas recien construidas, en las que entran dos esquinas; cada una de ellas consta de tres piezas y están situadas en las calles de Pozos y Cochabamba. Con la base de 2000 pesos cada una.
El domingo 2 de Setiembre á las 2 y 1|2 p. m. de CINCO lindas casitas en la calle Castro Barros y San Cárlos; la que toma la esquina tiene de base 2500, y las otras 2000 $ cada una.
El mártes 11 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la gran propiedad situada calle Florida N. 936 al 940 n|n. Con la base de 50 pesos la vara cuadrada.
*Judicial*—El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde de la casa de altos y bajos situada calle Chile esquina Solis N. 752 an iguo. La propiedad está tasada en 15,586 68 pesos, y se dará principio á la venta con las dos terceras partes de la tasacion.

### Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El domingo 2 de Setiembre último remate féria en Cañuelas, en el establecimiento «La Figura».
El viérnes 7 de Setiembre» á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.
El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.
El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.
Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.
El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 ectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.
En venta partícular, 7 burros Garañones recien llegados de Vichi (Barcelona). Se pueden ver en nuestra casa.
El domingo 24 del corriente, de Rambouillet puros, procedentes de la cabaña «El Venado». En nuestra casa.

### J. Giannetti y Ca.

Dos preciosos lotes de terreno en el gran Boulevard Rivadavia, donde nadie vende, á una cuadra antes de llegar al almacen de «La Nueva Roma», ó sea en el Caballito; sin base, por lo que den.

### Banco Hipotecario Nacional

RAMON GOMEZ

*Número Hipotecario 347—El Mártes veinte y cinco de Setiembre á las tres de la tarde*, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de una propiedad ubicada en la calle de Suarez entre las de ciento veinte y nueve y ciento treinta, compuesto su terreno de cincuenta y un metros nuevecientos sesenta milímetros de frente al Norte, por treinta y nueve metros, cuatrocientos tres milímetros de fondo al Sud, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de madera con techos de zinc.
Esta propiedad se remata para canchelar el crédito hipotecario de diez mil pesos que reconoce en cédulas de la Série A, adeudando además por trimestres atrasados, multas, gastos, etc.; la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados ciento cincuenta y seis pesos setecientos veinte milésimos. La base para la venta será la cantidad de diez mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remnte, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate.
a 24 v 25s
—
JOSÉ GUERRICO Y Ca.

*Número hipotecario 132. El Lúnes veinte y cuatro de Setiembre á las tres de la tarde*, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á la calles Europa y Caridad, compuesto de tres mil cuatrocientos veinte y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados ó lo mas que resulte dentro de sus muros divisorios con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera. tambien con techos de madera y zinc. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.
Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesos en cédulas de la Série A, adeudando además tres mil cincuenta y cinco pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados quinientos cuarenta y ocho pesos quinientos diez milésimos. La base para la venta será la cantidad de treinta y siete mil quinientos seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco ántes del remate y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco.
a24 v s24.
—
SANCHEZ Y MORENO

*Número Hipotecario 2632—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las cuatro de la tarde*, en el lócal del Banco, calle Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan compuesto de seis metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros, veinte y cinco centímetros de fondo al Este, en el costado Sud, y veinte y seis metros noventa y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Este siete metros.
Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil cien pesos en cédulas de la Série B, adeudando además doscientos treinta y siete pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados treinta y dos pesos seiscientos veinte milésimos,
La base para la venta será la cantidad de dos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco.
a24 v s27.

POR LOS MISMOS

*Número Hipotecario 2631—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres y media de la tarde*, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centimetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros setenta y seis centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros veinte y cinco centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente al Este ocho metros setenta centímetros.
Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil seiscientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además doscientos noventa y cinco pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta pesos trescientos ochenta milésimos. La base para la venta será la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco.
a24 v27s

POR LOS MISMOS

*Número Hipotecario 2630—El Juéves veinte y siete de Setiembre á las tres de la tarde*, en el local del Banco, calle de Suipacha 252, se procederá por órden del Directorio, al remate de un terreno en la calle de Alberti entre Comercio y San Juan, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por veinte y ocho metros veinte centímetros de fondo al Este en el costado Sud y veinte y siete metros setenta y seis centímetros en el del Norte, teniendo en el contra frente del Este ocho metros setenta centímetros.
Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de dos mil ochocientos pesos en cédulas de la Série B., adeudando además trescientos diez y nueve pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion, tendrá amortizados cuarenta y tres pesos cuatrocientos noventa milésimos. La base para la venta será la cantidad de tres mil setenta y seis pesos moneda nacional, pudiendo el comprador continuar con la hipoteca. Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate, y verificado éste no habrá ningun reclamo. Al firmar el boleto, el comprador deberá depositar el tres por ciento sobre el importe del remate en la Tesoreria del Banco.
a24 v27s

## LICITACIONES

**Prefectura Marítima**—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad llama á licitacion por el término de treinta dias para la estraccion de los cascos y accesorios de los buques náufragos que obstruyen ó dificultan la navegacion del Rio Bermejo con sujecion á las disposiciones vigentes.
Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato el que será doblado al formalizarse este.
Las propuestas se abrirán el dia Viérnes 28 de Setiembre próximo a las 8 p. m, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, donde los interesados pueden obtener los antecedentes que necesitaren.
El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—J. GOYENA, oficial mayor.
a30-s28

**Comisaria General de Guerra**—El 18 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor General.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.—Agosto 24 de 1888.—*El Comisario General.*
Ag 25 St 18
—
El 21 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de 360 colchas de algodon con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Agosto 21 de 1888.—*El Comisario General.*
Ag 26 v s 21

**Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares**—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos m|n. á la órden del Gefe del Estado Mayor.
Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficína de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

**Municipalidad de la Capital**—PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 11 de Setiembre á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadero en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ m|n. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ m|n. en garantia de ellas.
Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ m|n. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1888.—*El Secretario.* Ag 29 S 11
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 3 de Setiembre próximo á las 3 p.m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resneltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 3 de St.
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.
Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salve el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 1 o.
—
CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 4 oct.
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 31 próximo para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos m|n. en garantia de la propuesta, y una vez firmado el contrato 1000 pesos m|n. en garantia de la obra.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas, el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 24 v 31
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia recibirá propuestas el 1º de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de diez carros destinados á la Limpieza Pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é igua. á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán examinar alli.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n. prévio depósito en Tesoreria de la suma de 200 pesos m|n en garantia de la obra.
El contrato se hace á todo evento. sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de la propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestasque no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion. Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 vls.
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de diez carros destinados á la limpieza pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $, prévio depósito en Tesoreria de 200 $ en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1,000 $ en garantia de la obra,
El contrato se hace á todo evento; sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.
Las cuestiones que pueden ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo recuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 23 v 3 St.
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de diez carros destinados á la limpieza pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n. prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos m|n. en garantia de la obra.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.*
a23 sv4s.
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibira propuestas el 5 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpi za, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. m|n. prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas, el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 24 s 5
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Setiembre á las 3 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la limpieza pública.
Los carros deben ser de cuatro ruedas, con tapas, é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza, que se tendrá en ella para modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 ps. m|n. prévio depósito en Tesoreria de 200 ps. en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 ps. m|n. en garantia de la obra.
El contrato se hace á toda evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888—*El Secretario.*
Ag 23 s 6
—
DE 10 CARROS DESTINADOS Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 7 de Setiembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de 10 carros destinados á la Limpieza Pública,
Los carros deben ser de cuatro ruedas con tapas é iguales á uno de los construidos en la Administracion de Limpieza que se tendrá en ella pára modelo y que los contratistas podrán inspeccionar allí.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos prévio depósito en Tesoreria de 200 pesos en garantia de la propuesta y una vez firmado el contrato 1000 pesos en garantia de la obra.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Se tendrá en cuenta para la aceptacion de las propuestas el mas breve término que se establezca para la entrega.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* a23 v7s.
—
PARA LA PROVISION DE CIEN CABALLOS CON DESTINO Á LA LIMPIEZA PÚBLICA—La Intendencia recibirá propuestas el dia 1º de Setiembre á las 2 p. m. para la provision de cien caballos con destino á la Administracion de Limpieza debiendo ser de pelos oscos y de seis y medio piés de altura por lo menos.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria de 300 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1888.—*El Secretario.* Ag 24 s 1

**Direccion general de Correos y Telégrafos**—
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v 14 s
—
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 —*T. de Veiga*, Secretario. Ag 15 v 7 s

## EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 6a. Seccion, doctor Omar Landivar, se cita y emplaza á don **Luis Bernard,** para que comparezca el dia 18 de Setiembre próximo á las 2 p. m. á reconocer su firma, puesta al pié de un pagaré otorgado á favor de los señores Juan y José Drysdale y Ca. por valor de 1614 pesos 15 centavos moneda nacional oro sellado, bajo apercibimiento del artículo 468 del Código de Procedimientos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro del término de 15 dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido don Justo Barcos en representacion de los señores Juan y José Drysdale y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, 23 de Agosto de 1888.—*A. Arce*, Secretario. Calle de Arenales núm. 669.—N. 138—a 24 v 11 s.
—
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca,** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario.
No 137 Ag 19 s 23

Esta inspeccion producirá el buen resultado de procederse á empedrar inmediatamente la calle Rioja hasta el quemadero de basuras.

—

Los cuerpos que salieron ayer para Palermo, con objeto de estar debidamente formados á las 7 a. m. de hoy para la revista de comisario, son: Los batallones 5° y 6° de infanteria, el de ingenieros, el 10 de infanteria, el regimiento 1° de artilleria, el 11 de caballeria y los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

—

Don Pablo Ferron se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando la aprobacion de los estatutos de la Sociedad «Assicurazioni generali» que fué constituida el 26 de Diciembre de 1831.

Su capital es de 2.500,000 florines (moneda austriaca) y su objeto es los seguros.

—

La empresa del F. C. Gran Oeste Argentino ha solicitado del Gobierno el pago de lib. est. 4179.6.11, que es la suma que por diferencia resulta á favor de la misma en el pago de la garantia últimamente efectuada.

—

La Intendencia Municipal, en nota dirigida al Administrador de Limpieza, dispone que desde la fecha y durante los dias de lluvia, las cuadrillas que efectúan el barrido de la ciudad procedan al barrido de las veredas.

De la misma nota tomamos estos párrafos con que ella termina:

«Actualmente la estraccion del lodo en los dias mencionados se hace en condiciones deficientes desde que no se extrae el aglomerado en las veredas por el tráfico de los viandantes, principalmente en las calles de mayor circulacion.

Esta deficiencia es fácil de subsanar, disponiendo como dispone esa Administracion de los elementos necesarios para llevar á cabo el servicio de barrido en las condiciones exigidas por la higiene pública».

—

El Ministerio de Hacienda ha mandado abonar al Tesorero del Crédito Público Nacional la suma de 13165.50 ps. m|n para hacer el servicio de la renta y amortizacion de los títulos de la ley de 30 de Junio de 1884, correspondiente al trimestre de Junio á Agosto.

—

Don Federico C. Jonas, en representacion de don Tomás Dadino, se presentó al Ministerio de Guerra y Marina pidiendo el abono del valor é intereses del queche «Flor de Maria», que fué apresado el año 1873 por fuerzas de la Nacion en Villa Colon.

El Ministerio prévios los informes del caso ha resuelto pase el espediente formado á la Contaduria General á fin de que se liquiden al recurrente 2000 ps. por el valor del buque, mas 14400 ps. que importan los intereses á razon de ochenta pesos mensuales, que es lo que pudiera haber obtenido dicho buque por ser de un porte de 25 toneladas.

—

El señor Cranwell, Intendente Municipal, acompañado del ingeniero de Obras Públicas y de un escultor, visitó el cementerio del Sud con el objeto de buscar un lugar donde poder levantar un monumento que perpetúe la memoria de los ciudadanos que prestando servicios durante la fiebre amarilla en 1871, fallecieron de dicha epidemia.

—

En acuerdo general de Ministros ha sido aceptada la propuesta que presentó al Ministerio de Marina el ingeniero don A. Oronto Vallerga para la construccion del edificio destinado á Escuela Naval en el Diamante.

El costo de este edificio no podrá esceder á lo sumo de la cantidad de 208,715 pesos m|n. y se levantará en el terreno donado por el Gobierno de Entre-Rios.

—

Penetrado el señor Intendente de la necesidad de facilitar el tráfico de los vehículos que introducen al centro de la ciudad las mercarias procedentes de la aduana de Lanús y de los depósitos de la Boca del Riachuelo, tráfico que actualmente se efectua por la calle Perú en condiciones desfavorables para la rapidez que requiere la actividad comercial de nuestra plaza á causa de la falta de afirmado, tanto en esa calle como en la de Chacabuco, ha dispuesto se proceda á la pavimentacion de las espresadas vias.

Con tal motivo ha dispuesto que se adjudique á las empresas á quienes corresponda la ejecucion del adoquinado de las calles Perú y Chacabuco desde el punto en que se concluye hasta la de Caseros.

Una vez realizada esta obra, el tráfico que hoy se efectúa solamente por la primera de esas calles, podrá hacerse por ambas, con lo que se habrá conseguido los propósitos que ha tenido en vista el señor Intendente.

—

Ayer fueron vendidos dos lotes de terrenos en la calle Rivadavia á la altura del Caballito por el rematador Sr. Gianetti á razon de 10.50 pesos la vara cuadrada.

—

Se ha mandado abonar por el Gobierno Nacional á la Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco la suma de 6865,69 pesos moneda nacional por la impresion de 29,863 títulos de la ley de 3 de Agosto de 1887.

## COMUNICADO

### El Presidente del Paraguay en descubierto

—

CUESTION TIERRAS

—

Algunos diarios han publicado la solicitud presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando un telegrama del Presidente del Paraguay al Presidente del consejo de tenedores de bonos extranjeros en Lóndres, telegrama que debe agregarse al expediente sobre reclamacion contra el gobierno del Paraguay, por despojo de propiedades de varios ciudadanos argentinos, y cuyo texto es el siguiente:

«Rt. Houble E. P. Bouverie, Moorgate Street, London—El fallo es definitivo. Cordero no ha presentado reclamo en ésta, á pesar de habérsele llamado judicialmente para obligarle á probar sus supuestos derechos. La propuesta á que alude es un procedimiento inícuo para sembrar la desconfianza sobre este país como medio de extorsion. El gobierno paraguayo eficazmente garante la validez del arreglo Valpy.—Firmado: *Escobar*, Presidente de la República.

Conviene que incidentes del carácter de esta comunicacion del presidente del Paraguay, no pasen desapercibidos, tanto por lo que importa á la cuestion en sí misma, como por lo que interesa á la fé que puede prestarse á los actos de ese gobierno.

Entre los campos que el gobierno del Paraguay ha usurpado á los reclamantes argentinos, se halla comprendida una extensa porcion que el propio gobierno ha tenido el desparpajo de aplicar como si fuera suya, al pago de parte de su deuda con los tenedores de sus bonos en Lóndres.

Representando el que suscribe sus derechos y los de otros de los reclamantes, protestó contra esta adjudicacion de su propiedad contratada para el pago de deuda ajena.

Los tenedores de bonos, deseando evitar la estafa de que se les queria hacer cómplices, interpelaron telegráficamente al gobierno del Paraguay. Necesitaban saber si habia ó no cuestion sobre esos campos, no conviniéndoles, como á nadie le conviene, exponerse á comprar á uno lo que verosimilmente puede ser de otro, á comprarle al Paraguay, lo que mañana puede declararse (como efectivamente se ha de declarar, porque es nuestro) que nos pertenece á nosotros.

El presidente Escobar ha tenido la audacia de contestar en los términos que indica el telegrama publicado; lo cual era natural, puesto que al hacer el contrato sabia que disponia de lo nuestro y llevaba por objeto asociar á los tenedores ingleses á la perpetracion del despojo hecho contra nosotros. Si para este objeto le era necesario mentir en un telegrama, es claro que no tendria escrúpulo en mentir en esa forma, como ya habia mentido al otorgar la escritura de adjudicacion.

La honorabilidad de los tenedores ingleses, que no supone que el gobierno paraguayo los elija para cómplices de sus robos, no ha estado apercibida contra esa cadena de embustes. Sin embargo, esos señores debieron sospechar que no era el mismo gobierno el más habilitado para darles informes fidedignos sobre hechos que han comprometido su propia decencia.—A oirlo á ese gobierno, él no roba á nadie cuando dispone de lo nuestro; —no es capaz de robar, ni en este caso, ni en ningun otro.

Ahora bien, si los tenedores de bonos han dado fé á la palabra presidencial del Paraguay, y han aceptado la adjudicacion de que se trata, no han hecho otra cosa que dejarse envolver en la red de una cuestion, que, segun parece, deseaban evitar.

El telegrama presidencial miente, cuando dice que el fallo dictado contra mí por el Tribunal subordinado á sus mandatos, es definitivo.

¿Definitivo de qué es ese fallo?

Definitivo de la voluntad de expoliarnos que tiene aquel gobierno!—nada más.

Es una simple violacion del derecho de gentes, puesto que niega á una escritura pública hecha en el extranjero, y á favor de extranjeros, la protocolizacion que el art. 1211 del Código Civil ofrece á toda escritura pública hecha en el extranjero. Es una grosera torpeza, que se ha querido paliar cubriéndola con consideraciones falsas en sí mismas, y, que en todo caso, cabrian no para obstar á la protolizacion, sino para que en juicio ordinario se discutiese su importancia respecto de la escritura, que á pesar de tener el carácter de instrumento público, *único exigido para la protocolizacion*, podria ser discutido litigiosamente ante los jueces. El gobierno paraguayo (y por su órden su Tribunal) no ha querido esto último, porque seria lo regular, y le quitaria, por el momento al menos, el lujo de violar el derecho de gentes.

El fallo, pues, solo tiene el carácter definitivo que el presidente Escobar le atribuye, en cuanto al punto de la violacion del derecho de gentes. En cuanto al derecho civil, propiamente dicho, que solo podria dirimirse en juicio ordinario, ninguna decision encierra, puesto que el juicio no se ha empezado siquiera. Y nuestros títulos de propiedad, y títulos en que el gobierno del Paraguay vendió en 1865 y en 1866 á Dª Elisa Linch los mismos campos que ahora quiere vender á los tenedores de bonos, despues de haberlos nosotros adquirido legítimamente, están en este momento á la consideracion del gobierno de nuestro pais, que seguramente no consentirá en silencio la violacion de derechos de gentes, combinada entre el fallo del Tribunal y las usurpaciones del gobierno paraguayo.

Miente tambien el presidente Escobar cuando dice haberme llamado judicialmente, y no haber yo acudido en defensa de mis derechos.

Sobre esto no hay mas que dos cosas: 1° la violacion del derecho de gentes, con la cual me pretende impedir el ejercicio de mis acciones, negándome la protocolizacion de mi escritura; y 2° la sancion de una ley hecha *expresamente para este caso*, reformando el procedimiento consuetudinario que rigió en aquel país hasta que presenté mis escrituras, y conforme al cual las demandas contra el Fisco se entablaban sin más requisitos que los exigidos para la generalidad. Ahora, poniéndose en guardia contra mí, se ha creado el requisito prévio de la vénia del Congreso. Y es claro que el Congreso, que ha obedecido servilmente al hacer esa innovacion, servilmente obedecerá á la consigna de negarme la vénia, el dia en que se la pidiese.

Pero esas violaciones del derecho de gentes, tanto la que resulta del derecho brutal del despojo perpetrado por el gobierno (que el telegrama del Sr. Escobar confiesa cínicamente, empeñándose en desvanecer dudas para hallar comprador á nuestras propiedades, figurando él como propietario vendedor) tanto la que constituye el despojo perpetrado por aquel gobierno, como las que ha cometido el Tribunal con su inícuo fallo, y el Congreso mismo dictando una ley *ad hoc*, calculada contra derechos adquiridos por terceros, no dirimen, como lo he dicho, la cuestion de la propiedad, que queda tan nuestra como antes.

El telegrama del señor Escobar es, pues, una supercheria.

En cuanto á lo demás, la conclusion del telegrama no merece comentarios.

Los tenedores de bonos en Lóndres pueden creer lo que se les dice en el sentido de que «el gobierno paraguayo *garante eficazmente* la validez del arreglo Valpy».

Si prescindiendo de las tierras de que se trata, los tenedores de bonos poseen antecedentes para creer en las garantias del gobierno paraguayo, pueden prestarle entera fé. Despues de todo no hay nada nuevo en eso;—el señor Escobar tiene la prudencia de no contraer otro compromiso que el que pesa por la ley sobre todo vendedor, aunque sea el más simpático, fallido: la obligacion de saneamiento, *con todos sus bienes habidos y por haber*. Pero los bienes ajenos están excluidos de estas responsabilidades.

He creido necesarias estas observaciones, en honor á mis derechos y á los de mis coadquirentes, asi como en atencion á las personas desprevenidas en quienes el gobierno del Paraguay, sin detenerse ante la indignidad de las supercherias que sonrojarían á cualquier particular, busca complicidad y apoyo para la consumacion de sus usurpaciones.

Aqui mismo, aquel gobierno, directamente, ó terceras personas á quienes les ha hecho ventas de la misma naturaleza, pretenden realizar, y aun han realizado operaciones sobre campos que se encuentran en las mismas condiciones, y bajo cuyas sorpresas podria ser considerable el número de las víctimas de esa mala fé.

*Francisco Cordero.*

## AVISOS ESPECIALES


**Se ha perdido** un pagaré por valor de 5,550 $ m|n. *cinco mil quinientos cincuenta* pesos m|n. fechado el 14 de Junio del corriente año, á la órden de R. Suarez, no está endosado y no tiene valor sino para su dueño.

El que lo entregue en la calle Talcahuano 576 número viejo recibirá una gratificacion. ag 30 s 1

**Banco Hipotecario Nacional**—El Directorio del Banco Hipotecario Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la ley de 27 de Julio último, ha dispuesto la emision de una série A, de veinte millones de pesos oro sellado, en cédulas de cinco por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision anual. Los títulos serán de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional oro sellado. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad en oro sellado, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta y seis años y ciento tres dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados, y en oro sellado, del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en oro sellado en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el cinco del entrante Setiembre, y oportunamente se determinará la época en que empezarán á ponerse en circulacion las cédulas de esta série.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.
ag. 31 v. 2 sb.

—

Otro—El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto la emision de una série E, de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, en cédulas de siete por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion, y uno por ciento de comision anual. Los títulos serán de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el cinco del entrante Setiembre, y oportunamente se determinará la época en que empezarán á ponerse en circulacion las cédulas de ésta série.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.

**Loteria de Córdoba.**—Autorizada por ley de 1° de Junio de 1883. Loterias que juegan en setiembre de 1888.

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Martes 4 | $ 10,000 | 1000 |
| Martes 11 | » 10,000 | 1000 |
| Martes 18 | » 60,000 | 1000 |
| Martes 25 | » 10,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Agosto de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 3o.

**Sociedad popular colonizadora y constructora**
318—calle San Martin—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, Alejandro Ferrari; *Vice*, Fortunato Cichero; *Tesorero*, Manuel Cadret; *Secretario*, Florencio Madero; *Consejeros*, Julian Martinez, Cayetano Devoto, Juan Mondelli, Guillermo Cranwell, Juan Storni, Tomás Ambrosetti.
*Gerente*—Guillermo Goddio.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

**Al vecindario**—Habiendo recibido la Intendencia repetidas quejas de la forma en que se hace la compostura de los afirmados y sustrayéndose estos trabajos á toda su inspeccion posible por parte del personal de la Municipalidad, en virtud del gran número de puntos distintos en que se practican actualmente á la vez, se pide á los vecinos de la Capital que en atencion de ser los mas directamente interesados quieran tener á bien hacer conocer de la Secretaria de la Intendencia, cualquiera irregularidad que notaran al respecto, ya sea en la forma de ejecucion de los trabajos ó en el empleo de materiales inconvenientes, como ser tierra en vez de arena, etc. á fin de adoptar con tiempo las medidas convenientes.—*El Secretario*. Ag 25 St 10

**Lloyd del Plata**—*Sociedad Anónima Cooperativa de Navegacion á vapor en los rios Plata, Uruguay y Paraná*—Ha quedado instalado el Directorio en la forma siguiente: Presidente, Francisco P. Bollini; Vice, Alberto Casares; Secretario, Manuel N. Diaz; Tesorero, Meliton Panelo; Vocales, Eduardo M. Coll, Esteban P. Badarraco, Dr. Benito Villanueva, Ricardo Eastman, Mariano Cabal.

Queda abierta la suscricion de acciones de 100 pesos cada una pagaderas por cuotas.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1888. Ag 28 v.31


## RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"


**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

**Se mudó**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

**J. Eduardo Gonzalez**—Escribano nacional—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

**Wiengreen y Ca.**—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

**Confiteria del Puerto**—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

**Gran fábrica de conservas alimenticias**—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

**Para los cantores**—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

**Farmacia Imperiale**—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

**Montero y Darmandrail**—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**Quereis curaros las muelas?**—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

**Severino Lalanne é hijos**—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**Banco Colonizador Nacional**—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**Dulce de Bagley**—El mas rico de todos los dulces. p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p.

**Repetto, Nocetti y Ca.**—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

**Instituto óptico y oculístico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

**Corsées**—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

**Hesperidina Bagley**—El mejor de los tónicos. p

**Vino de quina y fosfatos**—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.


## REMATES GENERALES


**Granja Nacional**

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

El miercoles 4 de Setiembre á las 2 de la tarde gran remate féria de animales reproductores de carrera, carruajes, arneses, máquinas, etc. En nuestra casa, Piedras esquina Europa.

El miércoles 5 de Setiembre á las 3 de la tarde de 1565 hectáreas de campo entre Chivilcoy y Navarro, dividido en 9 lotes. Con la base de 45 pesos la hectárea.

El jueves 13 de Setiembre á las 3 de la tarde del establecimiento «Manantiales» en Puan, con 50,000 cédulas y con la base de 8 pesos la hectárea. En nuestra casa.

**Luis Godoy**

El domingo 2 de Setiembre á las 3 de la tarde, de 8 lotes de terreno en Barracas al Norte, formando esquina á las calles 3 Esquinas y Magdalena. Los terrenos se compenen algunos de 20, 30 y 40 varas de fondo por 10 y 11 varas de frente.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la propiedad alta y baja formando esquina y subdividida en cuatro propiedades con sus entradas separadas, en la calle Bolivar esquina Estados-Unidos. Tiene 12000 cédulas nacionales.

*Judicial*—El martes 4 de Setiembre á las 4 p. m. De una casita y dos terrenos con edificio en Flores, formando esquina á las calles Quirno y Flores.

El jueves 6 de Setiembre á las 4 p. m. del mas grandioso terreno vendido hasta la fecha en la calle General Lavalle núm. 558, 562 y 564 entre Libertad y Talcahuao, sobre la Plaza Lavalle, el terreno mide 25 1|2 varas de frente por 70 de fondo.

El domingo 9 de Setiembre á las 4 de la tarde, de 15 lotes de terreno situados en las calles Medrano Gauna y 2a Cangallo. Está hipotecada en el Banco Nacional, série B.

*Los informes detallados de todos los remates de Luis Godoy los hallarán los interesados en «La Patria».*

**Ignacio Ferrando**

Escritorio en esta capital: Bolivar 40 y 42 núm. viejo.
Casa en La Plata: Avenida Independencia 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:

Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

**Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»**

dujo lo que era de esperarse: desagrado general.

Cada actor desempeñaba el papel de un animal. Pudimos ver toda la compañia, pero no apreciar su mérito artístico.

«Los animales parlantes» es una pieza que si bien fué de gran efecto en la época en que se puso en escena por primera vez, hoy carece por completo de interés, aun en Italia; qué será entre nosotros, que no estamos interiorizados del rol que han desempeñado los políticos, que bajo el nombre de *animales* nos presenta Prado?

Es sensible que el actor Roncoroni, que conoce nuestro público bastante bien, nos haya dado en la noche del estreno de su compañia una pieza falta de interés actual y llena de interminables diálogos y escenas larguísimas, de un gusto muy discutible.

El papel de *asno*, protagonista, desempeñado por el señor Roncoroni, mereció varios aplausos.

La Sra. Pieri-Tiozzo, dado lo insignificante del rol que desempeñó, no ha podido ser debidamente apreciada por nuestro público, sin embargo de vislumbrarse en ella rasgos de verdadera artista.

Tiene en su favor mucho esta dama: su fisonomia que predispone y su gracia que encanta, á tal punto que sin ser profetas podriamos asegurar que el público bonaerense le será sumamente complaciente.

De lo restante de la compañia hablaremos próximamente, cuando se nos presente en una pieza en que pueda mostrarnos sus cualidades.

La concurrencia bastante numerosa en la platea y palcos, escaseaba en la cazuela y gradas altas.

Para hoy se anuncia «La Rivincita», pieza original de Cicconi y en la que Tiozzo, digno émulo de Roncoroni, desempeña un papel lucido, segun nos lo dicen los periódicos de la vecina orilla.

El Domingo darán «Guerra in tempo di pace», que tan buenos recuerdos dejó en nuestro público, dada por la compañía Emmanuel y de la que Roncoroni formaba parte.

—

Selecta y numerosa concurrencia llenaba los espaciosos al par que elegantes salones de la morada del Sr. Lima en la Avenida Alvear, la noche del Juéves.

Buena música, mucha animacion y, sobre todo, una esquisita amabilidad por parte de los dueños de casa.

Se bailó sin descanso, pieza tras pieza, desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana.

La mesa sumamente confortable.

Debe el conocido caballero Lima estar satisfecho del éxito feliz de su reunion, pues todos los invitados salieron complacidísimos despues de haber pasado una noche de verdadero placer.

Nuestros parabienes y *bis*, sin ser exigentes.

—

Que nuestro querido amigo Manuel Fenelon Escobar es un muchacho de ideas luminosas jamás lo pusimos en duda.

Siempre, desde colegial, fué un estudiante distinguido, una inteligencia para el porvenir y, sobre todo, un amigo sincero, siempre al servicio de sus compañeros.

Hoy le vemos iniciar una Sociedad de socorros mútuos entre los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Sabemos que la idea cuenta con un gran número de prosélitos y los fines propuestos son: adquirir fondos para auxiliar á los asociados en caso necesario, fondos que podrán ser invertidos en títulos de rentas cuando no fueran necesarios á la sociedad.

La idea es digna de nuestro mas sincero aplauso y solo deseamos se convierta pronto en un hecho, felicitando á nuestro distinguido amigo por su feliz iniciativa.

—

Tabare, poema leido por su autor en banquetes, teatros, saraos y en cuanta fiesta se haya encontrado desde el dia en que lo escribió y que parecia condenado á vivir eternamente inédito, acaba de ser dado á la estampa.

El doctor Zorrilla San Martin es un poeta distinguido, que á pesar de su estilo afectado y sus figuras algo discutibles, reune cualidades altamente dignas para figurar en primera línea entre los hombres de letras de la República Oriental.

Nos es agradable que Tabaré, que en nada desmerece de «La leyenda patria», no haya quedado para siempre inédito, despues de haber metido tanto alboroto sus innumerables lecturas.

—

Las pocas veces que en nuestro país se han puesto á concurso las inteligencias tanto nacionales como estranjeras, discerniéndose premios diversos á temas señalados, ha partido la iniciativa generalmente del progresista «Centro Gallego».

En el presente año, festejando la fecha gloriosa del descubrimiento de America, el *Centro Gallego* invita á todos los hombres de letras á un Certámen Literario el que tendrá lugar en uno de nuestros teatros, no habiendo sido designada todovia cual.

Las composiciones en prosa ó verso, versarán sobre los siguientes temas, los que copiamos de nuestro colega *El Correo Español*:

1° Importancia y trascendencia del descubrimiento de América.

2° Los ayuntamientos de las colonias españolas en la misma.

3° Importancia y fines de los juegos florales.

Para componer el jurado que deberá fallar sobre el mérito de los trabajos, han sido nombrados don Andrés Lamas, don Angel Justiniano Carranza y don Bartolomé Mitre.

Las composiciones se presentarán en la secretaria del Centro, Rivadavia 366, hasta el 30 del próximo mes de Setiembre.

Los premios acordados son: Una medalla de oro al mejor trabajo sobre el primer tema.

Una pluma de oro al mejor trabajo sobre el segundo tema.

Una rosa de oro al mejor trabajo sobre el tercer tema.

Y varias menciones honoríficas á los accesit.

La idea del «Centro Gallego» es altamente patriótica y merece las mas entusiastas manifestaciones de aprobacion por parte de todos aquellos que se interesan en el adelanto de las letras en nuestra floreciente república.

*ÍO.*

## CONGRESO NACIONAL

### CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

**Creacion de Escuelas Mercantiles**

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL CASO DE ACEFALIA

SESIONES DÍARIAS

PROPUESTA VUCASSOVICH Y CA.

*Presidencia del doctor Tagle*

Aprobada el acta anterior se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

Solicitan pension y aumento las señoras Julia Gonzalez, Benita Miyeres é Isabel Martinez.

DESPACHOS DE COMISION

La de Obras Públicas se ha espedido en el proyecto de varios señores Diputados sobre construccion de un puente en el rio Dulce, frente á la ciudad de Santiago del Estero.

—La de C. é I. Pública en la solicitud de la comision encargada de dirigir los trabajos del templo de Gualeguaychú.

—La de Guerra en las siguientes solicitudes: Cornelia B. de Córdoba, Elmira F. de Ibazeta, Rita Martinez de Arias, Dolores F. de Agrelo, señoritas de Gariboni, Vicenta L. de Lagos, Escolástica H. de Manzano, María F. de Cerro, Juana y Elvira Sulliban, Maria B. de Ayala, Maria I. de Ferreyra, Luisa, Ramona y Francisca Albarracin, Margarita A. de Ravelo y Justina C. de Rivero, Juana I. de Carballo, Margarita H. de Echevarria, Luciana Peraza, Rosa Tuyo y Cármen P. de Ortega.

La de Peticiones en la solicitud de la señora Ana Cerra.

—

El diputado Molina presenta el siguiente proyecto de ley:

Art. 1° Autorízase al P. E. para crear una Escuela de Comercio en la Capital de la República y en el Rosario de Santa Fé.

Art. 2° Los cursos comprenderán por lo menos las siguientes asignaturas:

Idioma nacional y correspondencia mercantil, idioma estranjero y correspondencia mercantil, física, química y productos comerciales; legislacion mercantil y ordenanzas de Aduana, geografia comercial, caligrafia, dibujo, derecho internacional público, nociones de economia política.

Art. 3° En cada escuela de Comercio habrá cursos nocturnos, especiales para aprendices y dependientes de comercio.

Art. 4° El P. E. fijará las condiciones de admision de los alumnos, el plan definitivo, los programas de enseñanza, y la duracion de los cursos.

Art. 5° Los alumnos que terminen los estudios en las escuelas de comercio, tendrán derecho á un certificado de aptitud mercantil que los habilitará para ejercer la profesion de contador en los tribunales nacionales, y les dará derecho de preferencia para el desempeño de los empleos de aduana, y de la Contaduria general, de Cónsules y Vice-Cónsules.

Art. 6° El P. E. podrá cobrar derechos de matrícula que no escederán de diez pesos mensuales por cada alumno.

Art. 7° Los gastos que el cumplimiento de esta ley demande se harán de rentas generales, mientras no se incluyan en el presupuesto.

Art. 8° Comuníquese, etc.

*Victor M. Molina.*

El diputado Molina funda su proyecto.

La educacion mercantil se ha olvidado completamente en nuestro país, y es sensible que en el comercio se note la completa ausencia de las argentinos.

Este proyecto tiende á fomentar el conocimiento mas útil y práctico que puede obtenerse en la vida, y sobre todo, en la vida moderna. Llena un vacio notable en el sistema de la educacion pública.

No es necesario, pues, estenderse para demostrar su importancia que nos dará preponderancia comercial en la América, sobre todo hoy que el trabajo constituye el predominio de las naciones.

—

El diputado Lagos presenta un proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 50,000 pesos en la construccion de un puente de fierro en el Rio III, provincia de Córdoba, á la altura de la Cruz Alta, prévios los estudios que practique el Departamento de Obras Públicas.

—

El Presidente manifiesta que en cumplimiento del artículo 2° de la ley de acefalia de Setiembre de 1868, debe procederse á la eleccion de él que en tal caso desempeñará durante el receso la Presidencia de la República.

Hecha la votacion nominalmente resulta electo el Dr. Tagle por 46 votos contra 3, obtenidos por el Dr. Zorrilla.

—

A mocion del diputado Figueroa se declara la Cámara en sesion diaria desde el próximo lúnes.

El número de asuntos que hay á su consideracion y su importancia han fundado esta resolucion.

—

ÓRDEN DEL DIA

Se continúa con la propuesta Vucassovich y C°, sancionada en general en la sesion anterior.

Conocidas las ideas de la Cámara respecto á la inmigracion mas importante para el país, se modifica el art. 1° de esta ley, estableciendo que la navegacion se hará entre los puertos de la República y los del Atlántico y Norte de la Europa, en vez de los puertos del Mediterráneo y Adriático, que se indicaban en el proyecto de la Comision.

La sancion de este artículo dá origen á una larga discusion entre los Diputados Civit, Mansilla, Molina, Centeno, Carballido y Figueroa.

El primero piensa que además de ser la inmigracion italiana la menos apta para operar el seleccionamiento de nuestra raza, crée ver en la actitud asumida por el Gobierno Italiano con motivo de las escuelas que subvencionaba en esta Capital. una tendencia que debemos contrarestar y por los resultados que en un porvenir mas ó menos remoto, pudiera traer.

Es necesario, pues, para fomentar directamente la inmigracion de los pueblos del Norte de la Europa, que se indique esplícitamente en la ley.

El diputado Mansilla no abriga los mismos temores respecto á la política italiana que no es mas que el producto de su ignorancia respecto á la situacion de estos paises y tambien de la explotacion hecha por agentes interesados.

Los hijos de italianos por razones etnológicas, antropológicas y sociales son y serán siempre *criollos*.

No puede haber temores, pues, de la naturaleza que indica mi colega; pero debemos preocuparnos de seleccionar nuestra poblacion introduciendo en nuestra sangre, sangre germánica que tiene todas las aptitudes del trabajo del cuerpo o del espiritu.

Sancionada la primera parte del artículo 1° en la forma indicada, se modifican las bases 1° y 2° estableciendo por aquella que los empleados del Consejo Directivo de la empresa establecido en esta Capital, deberán ser ciudadanos argentinos y en casos de competencia especial, á juicio del P. E., podrá admitir extranjeros; por la segunda se fija el itinerario de los vapores: entre Buenos Aires, Lisboa, Burdeos, Havre, puertos de Inglaterra y norte de Europa.

Se suprime la base 3° y se sancionan con pequeñas modificaciones, precedidas de breves cambios de ídeas, los artículos 4° hasta el 9°.

De estas modificaciones las introducidas en la base 8° son las mas importantes.

Por ella se establecia que los buques serian construidos de manera que pudieran llevar un cañon giratorio de 15 centímetros á proa, otro á popa y cuatro de menor calibre.

La reforma suprime la especificacion citada indicándose simplemente que ellos serán construidos de manera que en caso de guerra puedan llevar el armamento que el P. E. designe.

Sancionada la base 9° el Sr. Presidente declara terminada la sesion por ser la hora muy avanzada. Son las 6 p. m.

## TEMAS ALEGRES

Malo es que á un zonzo se le aparezca un difunto.

Al *Nacional* le ha hecho una gracia loca lo de *ahí viene* el General, y tanto se extasia con su espiritual invencion, que á fuerza de repetirla, está convirtiéndola de pava, en archi-pava.

Ya nos parece estar viendo el jesto de mal humor que harán los lectores del diario claro oscuro, cada vez que ven aparecer la indijesta frasesita, servida en bastardilla, para agregarle una salsa mas picante.

Si no toman sus precauciones, corren el peligro inminente de chuparse una indigestion formidable de tontuna crónica.

—

La prensa de oposicion ha empezado á jabonarle los carrillos al apreciable doctor Escalante.

Un poquito mas y el estimado doctor queda de rechupete.

Ahora es el probo, el honorable, el incorruptible señor Escalante, honra y prez del pedazo de tierra que lo vió nacer.

¡Que facilmente se fabrican las notabilidades á la violeta, en estos benditos tiempos!

Desgraciadamente, la marca de fábrica está completamente despretijiada en plaza. Con ver la etiqueta, el artículo no cuela.

Tome nota el Dr. Escalante; mire que corre el riesgo de apolillarse en el estante donde lo han colocado sus espendedores.

—

Los diarios intransigentes, en su monomania de atacar al Gobierno y á todo lo que con él se relaciona, suelen tener ocurrencias sabrosísimas.

He aquí un párrafo impagable, que tomamos del *Diario* de ayer tarde:

«Bajar ó subir de un tramway en marcha, es un acto voluntario, y si la desgracia quiere que un hombre se rompa una pierna, el consuelo le queda de haber ejercido un acto de libre albedrio».

Es hasta donde puede llevarse el furor de la libertad! El cadáver de San Martin debe haberse sentido galvanizado en su tumba, por el eco de ese fogoso párrafo!

Pero como único comentario, y como único argumento, puede aducírse perfectamente en este caso, que amplia y muy amplia libertad debe gozarse en este pais, cuando los autores de semejantes barbarismos andan sueltos por las calles, en lugar de estar enchalecados.

—

Hay inclinaciones que no pueden torcerse ni dominarse.

Nosotros, por ejemplo, tenemos una marcada aficion á esos hongos silvestres que suelen brotar en el campo, no siempre floreciente de la literatura.

Su sabor acre nos hace gozar grandemente, y no podemos prescindir de gozarlos, cuando los encontramos á tiro de cuchillo.

Dejemos, pues, de lado un momento á los opositores y á su original sistema de oposicion. La seccion, por lo demas, se presta; es una especie de *mesa revuelta*, donde tambien está la olla cocida, como el asado con cuero. Por otra parte, no hemos de snponer que los *temas alegres* los han de suministrar solo Bartolito, Lainez y Alberú, con sus divertidas opiniones. Esos señores tendrán mucho derecho al títeo de la gente chacotona, pero hay otros no menos entretenidos.

—

La especie de esos hongos, abunda, como es natural, campo afuera; aunque tambien suele brotar por aquí, cada ejemplar que da envidia á los piedras de la calle!

Testigo, *El Correo de las Niñas* y demas malhechores de la gavilla, que han dejado ya sin muelas á la literatura nacional á fuerza de golpearla barbaramente.

Pero vamos al hecho.

Un periódico del azul, publica una seccion que el autor se la imagina amena, ó cosa así, dedicada como es de práctica al bello sexo.

¡Pobres mujeres; lo que es no poderse armar de un garrote y administrarles cada tunda á esos merodeadores, que los dejara fabricando *acrosticos*, y aplicándose cataplasmas calmantes!

Ahí va como muestra:

«Mi vista *la* siguió *largamente*; no me cansaba de mirarla. Ah, el alma necesita de estos ratos de extasis, de esos *mudos y elocuentes* poemas que se traducen en miradas *mas ó menos intensas*, en que la existencia toda pasa en *vertiginoso y arrebatado torbeilino*, trayendo á la *mente enferma de pasion*, *comparaciones mas ó menos inaceptables!...*,

¡Santa Bárbara! que granizada de disparates!

Entre las fórmulas *mas* y *menos*, usadas por el autor, nos quedamos con la primera, aplicada á él; es mas, mas, y mas!... el lector completara el pensamiento.

La seccion la titula *chachara!*... No, señor, protestamos; eso se llama *chichara!*

GRANTAIRE.

## INFORMACION LOCAL

El General Dónovan, Gobernador del Chaco, ha dirigido al Ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

Resistencia, Agosto 30 de 1888.

*Oficial*—El capitan Ramallo del 12 de caballeria, al mando de 30 hombres del 6° de caballeria y 8 de infanteria batió los sublevados de San Antonio al S. O. de Florencia consiguiendo dispersarlos completamente haciéndoles 15 prisioneros, tomándoles cuatro remingtons, varias lanzas y siete caballos.

El capitan don Manuel de la Serna del batallon 8° de línea, sorprendió otra tolderia en la «Laguna Muerta» haciéndoles bastante bajas y prisioneros á los indios mocovies.

Saluda á V. E.—*General Dónovan.*

—

Se ha presentado al Ministerio de Hacienda el Directorio del Banco Aleman Trasatlántico solicitando se le declare acogido á la ley de Bancos Nacionales garantidos. Al efecto solicita tambien permiso para la impresion de seis mil billetes de á 200 pesos cada uno.

—

Por el Ministerio de Justicia se ha mandado abonar al Tesorero del Departamento de Obras Públicas el importe á que ascienden las refacciones hechas en el Banco Hipotecario Provincial, que es el edificio que va á ocupar dicho Departamento.

—

El Mayor Rivadavia, ha dirigido el siguiente telegrama al Ministro de Guerra y Marina:

Bahia Blanca, Agosto 30 de 1888.

Comunico á V. E. haber entrado hoy de regreso al puerto con las cañoneras «Paraná» y «Uruguay» despues de haber cambiado las boyas 6 y 7. La humedad del tiempo retardó algo esta operacion, impidiendo se secara bien la pintura; á las otras ha sido preciso renovarles sus arqueos muy desgastados por la accion de las aguas, pero pronto quedarán colocadas todas.

Saludo á V. E.—*M. Rivadavia.*

—

Para asistir á la gran manifestacion que tendrá lugar hoy en homenage á la memoria del general don Tomas Guido, se ha nombrado por el Estado Mayor General una Comision compuesta de los coroneles don Saturnino Garcia, don Alejandro Montes de Oca, don Francisco Goyena, don Martin Irigoyen y don Ramon Bravo.

—

Se ha dispuesto que los 49 individuos del contingente de la provincia de Corrientes sean dados de alta en esta forma: 26 al regimiento 1° de caballería, 22 al 7° de la misma arma y 1 al 11 de infanteria.

—

El Juez de Paz de la seccion 11° ha comunicado al Ministerio de Justicia haber trasladado sus oficinas á la casa calle Industria 59, donde está instalada la alcaldia de esa seccion.

—

El Dr. D. Francisco Berroetaveña ha solicitado del gobierno se reconozca en el carácter de persona jurídica á la sociedad «Italia Unita».

—

Durante el mes de Junio último, el ferrocarril de Buenos Aires y Rosario ha producido 260.614,68 pesos moneda nacional, habiendo tenido un gasto de 127.590,52 pesos, dando en consecuencia un saldo de beneficio de 133.024,16 pesos.

—

El Intendente Municipal, acompañado del Administrador de limpieza, visitó ayer el quemadero de basuras con el objeto de arbitrar medios para que desaparezca el vaciadero de las mismas situado frente la estacion Rivadavia.